



**JULY ÉRIKA  
ARMENTA PAULINO**

CONSEJERA ELECTORAL



## La participación electoral en la elección de jueces y magistrados

La aprobación de la Reforma Judicial traerá consigo uno de los retos más importantes para los Organismos Públicos Electorales Locales: la organización de un proceso electoral inédito. De esto quedó constancia en el reciente Congreso Nacional Federalismo Judicial 2024, denominado: Los Poderes Judiciales locales de cara a la Reforma Judicial, en el que los diferentes expositores, describieron parte de los desafíos que el Estado de México, así como otras entidades del país, se enfrentarán para la

elección de jueces y magistrados.

Las representantes del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), las consejeras electorales Dra. Paula Melgarejo Salgado, la Mtra. Patricia Lozano Sanabria y la autora de esta columna, pusieron sobre la mesa, desde el ámbito técnico-normativo, algunos de los aspectos más relevantes que como Órgano Electoral enfrentaremos para la ejecución de la elección de jueces y magistrados, que busca democratizar la impartición de justicia en la sociedad mexicana.

A lo anterior, se suma la reforma

a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el Código Electoral del Estado de México, de la cual derivará, la definición y características de cada una las fases de este nuevo proceso de elección; así como la adaptación de los mecanismos de conteo, cómputo, resultados, medios de impugnación, entre otros. Cabe señalar, que cada elección en el Estado de México es un reto logístico mayúsculo por el tamaño de la lista nominal —12 millones 943 391 ciudadanos en 2024— distribuidos en sus 45 Distritos Electorales y 125 de municipios, una composición geográfica distinta a la de la geografía judicial.

Sin embargo, un escenario poco abordado es el impacto que tendrá la experiencia del votante en la elección extraordinaria de 2025 en la participación electoral del 2027, máxime si se considera que ésta será el primer feedback del ejercicio realizado por la autoridad electoral nacional en 2025. Recordemos que, en las elecciones intermedias donde no existe concurrencia con una elección federal para elegir al titular del ejecutivo, generalmente

la participación ciudadana es menor.

Si bien es cierto, que no existe una interpretación científica aceptada que nos explique el complejo fenómeno del abstencionismo en México, sí se puede detectar la existencia de un importante número de factores coyunturales que otorgan una lógica al comportamiento pasivo, activo o reactivo del electorado para asistir a las urnas el día de la jornada electoral. Por lo que la buena o mala experiencia del votante, durante este nuevo proceso, puede ser uno más de estos factores.

Ante este panorama, el INE y el IEEM deben fomentar y fortalecer una ciudadanía para el bienestar colectivo, a través de los vínculos interinstitucionales con la acade-

mía, sociedad civil, sector privado, entre otros. Todo con la finalidad de que se tomen decisiones informadas y se fortalezca la confianza en este nuevo proceso electoral.

De no hacerlo, la elección de 2027 enfrentará desafíos que irán más allá de la complejidad que ya representan aspectos como la geografía electoral, la funcionalidad de la documentación electoral, el escrutinio en casilla y el desarrollo de los cómputos que llevarán a cabo, cada uno de los órganos desconcentrados, etcétera. En ese sentido, el Órgano Electoral tiene en sus manos una responsabilidad con la democracia y la República, pero sobre todo, con una ciudadanía expectante de la ejecución de este nuevo proceso de elección. ●

@julyer21

**El INE y el IEEM deben fomentar y fortalecer una ciudadanía para el bienestar colectivo, a través de los vínculos interinstitucionales con la academia, sociedad civil, sector privado, entre otros.**